



H LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## ACUERDO # 284

### HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2023, Diputados José David González Hernández, integrante de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo previsto en los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I de su Reglamento General, elevó a la consideración de esta Soberanía, la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular de Ejecutivo del Estado para que por su conducto gire a los titulares de las Secretarías de Agua y Medio Ambiente, al Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado y a la Secretaría de Desarrollo Social y Servicios de Salud, para que establezcan de manera emergente el abasto de tuberías, bombeo y perforación de nuevos pozos, de igual forma el saneamiento de los pozos que se encuentran en descompostura y requieren de reparación inmediata, brigadas de salud para el apoyo a la población en enfermedades derivadas por problemas intestinales y golpes de calor, así como para el establecimiento de programas y apoyos sociales para los municipios del semidesierto.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** El iniciante sustentó su iniciativa en la siguiente:



## **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Región Norte del Estado de Zacatecas está compuesta por cinco municipios: Melchor Ocampo, Concepción del Oro, El Salvador, Mazapil y Villa de Cos, mejor conocida como el semidesierto zacatecano.*

*En los últimos días y derivado de estas ondas de calor que hemos pasado en nuestro estado la mayoría de la población ha padecido de temperaturas arriba de los 30 grados centígrados, en particular quiero referirme al distrito que represento que aunado a la falta de lluvias en lo que va del año se está padeciendo de una “sequía severa”, 90% del territorio estatal está afectado en alguna medida por el estiaje, incluido el semidesierto zacatecano.*

*Si bien las 14 presas zacatecanas más importantes tienen un almacenamiento de 35%, la captación es menor en 60 millones de metros cúbicos con respecto a la misma fecha del año anterior.*

*Zacatecas tiene, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, una extensión de 75 mil kilómetros cuadrados y la Conagua considera 12 de sus municipios (que representan 36% de la superficie estatal) en “sequía severa”. ¿Y cuál es el problema? Que el semidesierto zacatecano no cuenta con una presa de captación como lo existe en otros municipios de nuestra Entidad por lo cual abunda en una problemática para el campo semidesértico.*

*En todo el territorio del semidesierto no existen corrientes de agua de importancia ni permanentes debido a las extremidades climáticas y baja pluviosidad, solo existen corrientes menores estacionales que descendiendo de las serranías se pierden en los valles.*



*Derivado de esto habitantes de estos municipios se han visto obligados a comprar tambos de 200 litros de agua hasta por 500 pesos, ante la necesidad del agua potable para llevar a cabo las actividades de su vida cotidiana, esto antes de estas olas de calor propiciadas en nuestro estado, y ahora las tarifas han aumentado considerablemente, mas aún en estos días se puede observar tristemente en el trayecto a comunidades y territorio del semidesierto animales vacunos muertos por deshidratación y golpes de calor derivado de las altas temperaturas y falta de agua.*

*El suministro de agua en la región del semidesierto con el pasar de los años se ha está deteriorando constantemente, del 100% distribuido solamente llega el 40 por ciento a los hogares y negocios debido a las fallas de infraestructura en el suministro. Esto compañeros es en las zonas donde existe agua potable en cabeceras municipales que ya es un problema sin contar la muy grave situación que se está viviendo en las comunidades donde la población ha comenzado a padecer enfermedades gastrointestinales y golpes de calor.*

*La finalidad de los programas de sequía es anticiparse a las problemáticas en las entidades que están pasando por estas condiciones que afectan, previendo soluciones para satisfacer las demandas, evitando situaciones de desabasto de agua. El riesgo no puede eliminarse por completo pero estos programas sirven para mitigar considerablemente sus efectos.*

*Aunado a lo anterior, otro de los sectores afectados por estas inclemencias es el del campo el cual es un panorama desolador desde la perspectiva de la precipitación pluviométrica en Zacatecas para este año ya que en nuestro Estado y mucho menos en los municipios del semidesierto no contamos con una recarga de mantos acuíferos de modo que incluso se*



*batalla para el cultivo en zonas de riego, donde los productores no han querido ni plantar ni sembrar ninguno de sus productos porque no ajustan agua o bien gastan mucho en extraerla a mayor profundidad y eso les sale muy caro ante la Comisión Federal de Electricidad.*

*Es por ello compañeros, que es claro que nuestros productores del estado y más aún los del semidesierto con esta falta de lluvias y altas temperaturas lo poco que se produce se ven obligados a venderlo al coyotaje que es el que les paga menos, pero lo hace de inmediato, en efectivo y de manera directa además, una serie de efectos “dramáticos” derivados de los altos costos de producción.*

*Por ello compañeros que el motivo del presente Punto de Acuerdo es que la zona del semidesierto zacatecano sea declarada zona de emergencia derivado de las altas temperaturas y falta de lluvia, por lo cual deberán implementarse programas de apoyo social, mismos que deberán ser tratados mediante apoyos de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, así como de infraestructura, para llevar a cabo el abasto de tuberías, bombeo y perforación de nuevos pozos, de igual forma el saneamiento de los pozos que se encuentran en descompostura y requieren de reparación inmediata, toda vez que los municipios del semidesierto no cuentan con los medios económicos y de infraestructura para poder dar cumplimiento a las necesidades requeridas.*

*Por tal motivo es que se exhorta al titular del Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, al Titular de la Secretaría de Obras Públicas, a la Secretaria de Desarrollo Social y Servicios de Salud del Estado establezcan en conjunto con la Delegación de la Comisión Nacional del Agua, un programa de manera emergente para llevar a cabo el abasto de tuberías, bombeo y perforación de*



*nuevos pozos, de igual forma el saneamiento de los pozos que se encuentran en descompostura y requieren de reparación inmediata toda vez que es un derecho constitucional contemplado en el artículo 4 de nuestra Constitución al señalar que el derecho al agua potable y saneamiento es fundamental e indispensable para la realización gozo y disfrute de los demás derechos humanos. De igual forma en conjunto con el Gobierno del Estado y sus dependencias mencionadas en particular con la de salubridad para que establezcan brigadas de salud para el apoyo a la población en enfermedades derivadas por problemas intestinales y golpes de calor.”*

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta, respetuosamente al Titular de Ejecutivo del Estado para que por su conducto gire instrucciones a los titulares de las Secretarías de Agua y Medio Ambiente, al Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, a la Secretaría de Desarrollo Social y Servicios de Salud, para que establezcan de manera emergente el abasto de tuberías, bombeo y perforación de nuevos pozos, de igual forma el saneamiento de los pozos que se encuentran en descompostura y requieren de reparación inmediata, brigadas de salud para el apoyo a la población en enfermedades derivadas por problemas intestinales y golpes de calor, así como para el establecimiento de programas y apoyos sociales para los municipios del semidesierto.



H LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se exhorta al Delegado de la Comisión Nacional del Agua para que en conjunto con las dependencias antes citadas lleven a cabo el cumplimiento de lo solicitado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**H LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta  
Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintisiete días del mes de junio  
del año dos mil veintitrés.

**PRESIDENTA**

**DIP. MARTHA ELENA RODRÍGUEZ CAMARILLO**

**SECRETARIA**



**H LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**DIP. GABRIELA MONSERRAT  
BASURTO ÁVILA**

**SECRETARIA**

**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN  
ESPINOSA**